

El especialista en derecho tributario y académico de la **Universidad de Santiago**, Dr. Germán Pinto Perry, considera que la propuesta que anunció el actual Gobierno corregirá las falencias del sistema que dejó la administración anterior. "La reforma vigente ha demostrado que es complicada y que no recauda más. No sirve para los objetivos que se plantearon. El país no recauda más con tasas mayores, sino con el aumento de las utilidades de las empresas", enfatiza. El Presidente Sebastián Piñera anunció esta semana que enviará al Congreso el proyecto de Ley para Modernizar el Sistema Tributario. "Los impuestos pagados por las empresas serán crédito para los impuestos que deban pagar las personas, lo que favorecerá a más de 150 mil Pymes y a grandes sectores de la clase media, y además facilitará la vida a todos nuestros contribuyentes", afirmó el Mandatario en cadena nacional. El experto en derecho tributario y académico de la Facultad de Administración y Economía (FAE) de la **Universidad de Santiago**, Dr. Germán Pinto Perry, concuerda con que la reforma restituirá la integración total del sistema, ya que el 100% del impuesto que pagan las empresas podrá volver a utilizarse para pagar parte de la tributación de sus respectivos dueños. A su juicio, fue en esto que erró la reforma implementada por el Gobierno anterior. "La reforma vigente ha demostrado que es complicada y que no recauda más. No sirve para los objetivos que se plantearon. El país no recauda más con tasas mayores, sino con aumento de las utilidades de las empresas. Esto sí está demostrado y decir lo contrario es solo hacer proyecciones en un mundo fuera de la realidad", afirma el también especialista en tributación de las personas físicas. De acuerdo al especialista, uno de los errores que volvieron engorroso el sistema actual es que separó a los contribuyentes en dos categorías, donde unos debían pagar un Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IRPC), que pagan las empresas, equivalente a un 27%, mientras que otros pagan solo un 25%. "Un dueño de 14B paga más por retirar lo mismo que un dueño de una 14A, además del hecho de que la empresa paga más Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IRPC)", afirma. Esto, porque "los dueños de empresas 14B no integran todo el IRPC contra su Impuesto Global Complementario (que pagan los dueños de las empresas que viven en Chile), sino solo el 65%, debiendo devolver el 35% del crédito", afirma. Sin embargo, estima que "el hecho de que los dueños de 14B apliquen el 100% del crédito del IRPC, pero luego devuelvan el 35%, es lo que se ha llamado Sistema Parcialmente Integrado, lo cual es una tontera porque ya está integrado. El nombre es capcioso", considera. Finalmente, el contador público y auditor insiste en que el sistema actual no es bueno y que rechazar a priori el proyecto no constituye una decisión seria. "Llama la atención la cantidad de vocablos que lanzan al aire los distintos actores. Por ejemplo, no sé a qué se refieren con reintegrar, si nuestros impuestos a la renta ya están integrados", concluye.

